



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals
Ignacio MIRA SORIANO
17/10/2024



NIF: P4608300B

Serveis Socials

Expedient 948871C

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Canals, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de 2024 (Minuta 11/24), adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio (Expd. 948871C).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el periodo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, al efecto de que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

El contenido íntegro del Reglamento se encuentra a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Canals.

Canals, a la fecha de la firma electrónica.

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen el Alcalde-Presidente D. Ignacio Mira Soriano.



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AHLU NKFQ 793R CKAY

Anuncio sobre exposición pública ordenanza SAD - SEFYCU 5562107

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 1